



COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 226 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, Banco de Sabadell, S.A. (Banco Sabadell), pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) la siguiente

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

Como continuación de la comunicación de Información Privilegiada de 30 de abril de 2024 (número de registro oficial 2.227) informando de la recepción de una propuesta escrita indicativa de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S. A. para una fusión, se adjunta nota de prensa sobre las decisiones adoptadas por el Consejo de Administración con esta fecha.

Gonzalo Barettino Coloma
Secretario General

Alicante, a 6 de mayo de 2024



NOTA DE PRENSA

Banco Sabadell rechaza la propuesta no solicitada, indicativa y condicional de BBVA

Este anuncio es una actualización de la comunicación de Banco de Sabadell, S.A. ("**Banco Sabadell**") de 30 de abril de 2024 en relación con la propuesta no solicitada, indicativa y condicionada de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. ("**BBVA**") para una fusión con Banco Sabadell (la "**Propuesta**").

En cumplimiento de sus deberes y con la asistencia de Goldman Sachs Bank Europe SE y Morgan Stanley & Co. International Plc. como asesores financieros y Uría Menéndez Abogados, S.L.P. como asesor jurídico, el Consejo de Administración de Banco Sabadell ha revisado detenidamente la Propuesta. El Consejo considera que la Propuesta infravalora significativamente el proyecto de Banco Sabadell y sus perspectivas de crecimiento como entidad independiente. El Consejo confía plenamente en la estrategia de crecimiento de Banco Sabadell y en sus objetivos financieros, y es de la opinión de que la estrategia de Banco Sabadell como entidad independiente generará un mayor valor para sus accionistas. Asimismo, la caída significativa y la volatilidad del precio de la acción de BBVA en los últimos días genera una incertidumbre adicional sobre el valor de la Propuesta.

Sobre la base del análisis en detalle de la Propuesta, el Consejo ha concluido que esta no satisface el interés de Banco Sabadell y sus accionistas, y, en consecuencia, ha rechazado la Propuesta de BBVA.

El Consejo cree que esta decisión está, además, alineada con el interés de los clientes y empleados de Banco Sabadell.

Como parte de su firme compromiso con la creación de valor para el accionista y respaldado por el plan de negocio de la entidad y la sólida generación de capital, el Consejo reitera su compromiso de distribuir a los accionistas, de manera recurrente, cualquier exceso de capital por encima del 13% de la ratio CET1 pro forma Basilea IV. Se estima que el exceso de capital que se generará en 2024 y 2025, junto con los dividendos recurrentes de este período de acuerdo con un cumplimiento satisfactorio del plan de negocio actual está previsto que sea de 2,4 miles de millones de euros. Parte de ello puede estar sujeto a la aprobación del supervisor.